

Popayán, 1 de junio de 2022.

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
La Ciudad.

Ref. **Observaciones Invitación Publica VADM No 105 del 26 de mayo de 2022.**

Solicitamos respetuosamente sean atendidas mis observaciones.

1. En la evaluación Inicial Informaron que no se presentó el RUT

OBSERVACIÓN

En la Pagina 9 como lo indica el Índice se encuentra el RUT igualmente se adjunta en la observación.

2. En la evaluación informan que el Item 2 y Item 13
b) Existencia y Capacidad legal – Persona Natural
m) Formación Académica Habilitante del Proponente

Con el fin de verificar la formación académica habilitante para la contratación del objeto de la presente CONVOCATORIA PUBLICA, el proponente debe certificar: Tener título de **“tecnólogo administrativo”**

OBSERVACIÓN

Respetuosamente informo que el título Tecnólogo Administrativo no existe como tal entendiéndose el termino para referirse a la administración, dirección, ejecución o desarrollo de cualquier tipo de empresa, en los ámbitos organizacional, financiero y contable., existen títulos afines que dan las competencias para ser un tecnólogo administrativo.

Tecnólogo (a) en Gestión Empresarial ó Tecnólogo (a) en Administración de Empresas ó Tecnólogo (a) en Gestión Administrativa.

Concluyendo por favor revisar los documentos entregados con el cumplimiento de las funciones para asignar dicha licitación.

Eliana Martínez

Eliana Yaditza Martínez Peña

C. C. No. 1006550185 de Popayan

Dirección de correo

Kra 5 # 53N – 93 CONJUNTO SAN MIGUEL DEL RIO CASA #3 BLOQUE A

Correo electrónico Em9520417@gmail.com

Teléfono 3148546722

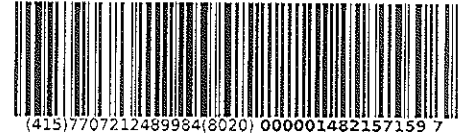
Ciudad Popayan.

RECIBIDO JUN 10 2022

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario

14821571597



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 0 6 5 5 0 1 8 5 6 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 26. Número de identificación 1 0 0 6 5 5 0 1 8 5 27. Fecha expedición 2 0 1 7 1 0 0 2
 28. País COLOMBIA 29. Departamento Cauca 1 6 9 30. Ciudad/Municipio Popayán 0 0 1
 31. Primer apellido MARTINEZ 32. Segundo apellido PEÑA 33. Primer nombre ELIANA 34. Otros nombres YADITZA

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 6 9 39. Departamento Cauca 1 9 40. Ciudad/Municipio Popayán 0 0 1

41. Dirección principal CL 15 A # 20 - 30 BRR Retiro Alto

42. Correo electrónico em9520417@gmail.com

43. Código postal 44. Teléfono 1 3 1 4 8 5 4 6 7 2 2 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
0 0 1 0	2 0 2 2, 0 3, 1 4						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
 49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
 57. Modo
 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 2

61. Fecha 2022 - 04 - 04 / 09 : 30 : 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ PEÑA ELIANA YADITZA
 985. Cargo Contribuyente

5.5.92-31.5/511
Popayán, 01 de junio de 2022

Señora
ELIANA YADITZA MARTÍNEZ PEÑA

REF: Respuesta a observaciones invitación pública No. 105 del 26 de mayo de 2022.

Acorde a las observaciones formuladas frente al proceso de evaluación de la Invitación Pública No. 105 del 26 de mayo de 2022, me permito informar que:

- Frente a los perfiles y títulos académicos solicitados en el marco de la convocatoria tal como lo expresa la misma en el numeral 1.2 denominado **“FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.”** Se expresó lo siguiente:

“(…)La Universidad del Cauca contratará los servicios descritos, mediante un proceso de selección de contratación pública y la suscripción de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, acorde a lo dispuesto por el Convenio Interadministrativo N° CO1.PCCNTR.3483722 DE 2022 y de conformidad con lo establecido en la ley 996 de 2005 y el Acuerdo 064 de 2008, Estatuto de Contratación de la Universidad”

Del aparte en cita, es dable extraer que los perfiles puntualmente solicitados son términos pactados en el marco del convenio Convenio Interadministrativo N° CO1.PCCNTR.3483722 DE 2022 entre la Universidad del Cauca y el Ministerio de Educación Nacional, por ende no son susceptibles de ampliación a títulos afines tales como el de Tecnología en gestión empresarial presentado en los términos idóneos de la invitación pública.

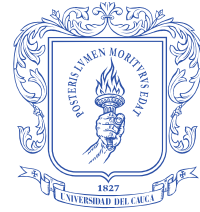
- Adicionalmente, frente al RUT presentado en el sobre No. 1 y nuevamente allegado como anexo con el escrito de observaciones, el mismo cuenta con actividad económica No. 0010, la cual según la Resolución 000114 de 21 de diciembre de 2020 expedida por la DIAN indica que se trata de otras actividades que no hacen parte de la CIIU y que se refiere a:

“Personas naturales cuyos ingresos provengan de la relación laboral, legal o reglamentaria o tenga su origen en ella.”



Por Una Universidad de Excelencia y Solidaridad

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



En ese sentido, lo allegado no constituye cumplimiento del requisito habilitante requerido toda vez que no se atempera a lo descrito en el Literal f del numeral 2.1, el cual reza lo siguiente:

“Se debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) vigente indicando a que régimen pertenece, y las actividades del mismo deberán ser relacionadas con la ejecución del objeto de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA.” (subrayado fuera del texto)

En línea de lo descrito, la Institución ratifica la evaluación inicial realizada.

Universitariamente,

ORIGINAL FIRMADO
CIRO ALIRIO FIGUEROA LÓPEZ
Vicerrector Administrativo

Proyectó: Jessika Rosero Caicedo



Por Una Universidad de Excelencia y Solidaridad